



REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1

CONDICIONES GENERALES

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, SEDES SANTO DOMINGO Y SANTIAGO.

COMPARACIÓN DE PRECIOS
911-CCC-CP-2022-0011



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
2 de junio de 2022



GENERALIDADES

Prefacio

Sección I - Generalidades

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento para la **Adquisición de Neumáticos para Vehículos Propiedad del Sistema Nacional de Atención Emergencias y Seguridad 9-1-1, Sedes Santo Domingo y Santiago**; de Referencia No.: **911-CCC-CP-2022-0011**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en estas Condiciones Generales o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a este documento, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. Definiciones e Interpretaciones

Deberá considerarse que estas Condiciones Generales también comprenden el Cronograma del Procedimiento de Contratación y las Especificaciones Técnicas, que se encuentran anexos a este documento y forman parte integral del mismo.

A los efectos de estas Condiciones Generales, las palabras y expresiones deberán ser interpretadas conforme al significado que se les otorga en la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), las normativas establecidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas y demás normas legales.

3. Idioma

El idioma oficial de este Procedimiento de Contratación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. Precio de la Oferta y Formulario de Presentación de la Oferta Económica

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de

Presentación de la Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que están incluidos en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente se mantendrán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo la excepción establecida en estas Condiciones Generales.

5. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de las ofertas.

6. Normativa Aplicable

Este Procedimiento de Contratación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por las presentes Condiciones Generales y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

7. Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

8. Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

9. De la Publicidad

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Oficina de Acceso a la Información Pública del **Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1**, publicarán toda la documentación de este Procedimiento de Contratación en el portal administrado por el órgano rector, **la Dirección General de Contrataciones Públicas**, www.comprasdominicana.gov.do, y en el portal institucional, www.911.gob.do.

10. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido estas Condiciones Generales, tendrá derecho a participar en la presente Procedimiento de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la legislación aplicable.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones, NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

11. Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y estas Condiciones Generales;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

12. Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Procedimiento de Contratación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

13. Subsanaciones

A los fines del presente Procedimiento de Contratación, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a estas Condiciones Generales, así como a las Especificaciones Técnicas, que se encuentran anexas a este documento y forman parte integral del mismo, cuando concuerda con todos los términos y condiciones estipulados, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a estas Condiciones Generales, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se le mejore. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a estas Condiciones Generales, posteriormente se ajuste a ellas.

14. Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

15. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada.

El adjudicatario deberá contratar seguros que cubran los riesgos a que esté sujeta la prestación de sus servicios. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que la autoridad correspondiente compruebe que el adjudicatario ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiéndoles la constancia para su cancelación.

Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables. Dichas garantías se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

16. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

16.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. Esta garantía deberá ser extendida por un período de ciento veinte (120) días.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma sea insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta.

16.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, **con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables**, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. **Esta garantía deberá hacer constar que es incondicional, irrevocable y renovable.**

Esta garantía deberá ser presentada dentro del plazo establecido a esos fines en el Cronograma del Procedimiento de Contratación y se extenderá por un período de seis (6) meses, que es la fecha pautada para el término de la vigencia del contrato o hasta su fiel cumplimiento. La garantía de fiel cumplimiento asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá como una renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

16.3 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Cuando las condiciones y forma de pago del procedimiento de contratación establezcan la obligación de entregar un primer pago por concepto de anticipo, los Adjudicatarios estarán obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, por concepto buen uso del anticipo. **Esta garantía deberá hacer constar que es incondicional, irrevocable y renovable.**

Esta garantía deberá extenderse por todo el período de la contratación y la omisión de su presentación conllevará la suspensión de los efectos del contrato a intervenir.

Dicha garantía deberá ascender a una suma equivalente al cien por ciento (100%) los montos que el adjudicatario vaya a recibir como adelanto.

El anticipo nunca excederá el veinte por ciento (20%) del monto adjudicado.

En caso de que el adjudicatario resulte ser una MIPYME, la Entidad Contratante pagará un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la señalada garantía del buen uso del anticipo.

16.4 Devolución de las Garantías

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En el caso de la Garantía de Buen Uso del Anticipo, esta se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

17. Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de Estas Condiciones Generales, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Todas las consultas deberán ser remitidas al Comité de Compras y Contrataciones a través del correo electrónico Juridica911@911.gob.do.

Los interesados en participar en los actos públicos deberán indicar su correo electrónico en la carta de manifestación de interés, que deberá ser remitida al correo electrónico Juridica911@911.gob.do.

18. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de estas Condiciones Generales, las Fichas Técnicas / Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Estas Condiciones Generales y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

19. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, estas Condiciones Generales, los formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de Estas Condiciones Generales, y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

20. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación o con cualquier otro Acto del presente procedimiento, cuando lo considere pertinente, realizará sus reclamos e impugnaciones conforme a los procedimientos establecidos en la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Las controversias no resueltas mediante los procedimientos de revisión administrativa, serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, al arbitraje.

21. Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social que, de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

El **Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911** se relaciona con el Poder Ejecutivo por conducto del **Ministerio de la Presidencia**. La **Comisión de Veeduría del Ministerio de la Presidencia y sus dependencias** está integrada por los señores:

- Servio Tulio Castaños
- Esteban Prieto
- Rafael Bienvenido Paz
- Javier Cabreja
- Carlos Fondeur
- Circe Almánzar

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría del Ministerio de la Presidencia y sus dependencias, a través de los siguientes datos:

COMISIÓN DE VEEDURÍA
Ministerio de la Presidencia y sus dependencias
Nombre de contacto: Circe Almánzar
Teléfono: 809-472-0000

Correo electrónico: veeduriaminprerd@gmail.com

Sección II

Datos del Procedimiento de Contratación

22. Objeto del Procedimiento de Contratación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de Neumáticos para Vehículos Propiedad del Sistema Nacional de Atención Emergencias y Seguridad 9-1-1, Sedes Santo Domingo y Santiago**; de Referencia No.: **911-CCC-CP-2022-0011**; llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en estas Condiciones Generales y en las Especificaciones Técnicas, que se encuentran anexas a este documento y forman parte integral del mismo.

23. Tipo de Procedimiento de Contratación

El procedimiento de contratación será realizado en dos etapas. La apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; conforme lo dispuesto en estas Condiciones Generales.

Sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

24. Condiciones de Pago

La forma y condiciones de pago de este procedimiento de contratación son las siguientes:

1 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la presentación de las facturas. Dichas facturas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las facturas deberán ser emitidas, selladas y firmadas a nombre del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, RNC No. 430146821, con NCF Gubernamental.
- b) Las facturas deberán ser remitidas a la sede metropolitana del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, ubicado en la Av. Abraham Lincoln No.69, calle Dr. Núñez y Domínguez, La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- c) Anexo a las facturas, deberán ser entregadas copias de los conduce o documentaciones que justifiquen la entrega o despacho de los bienes, las cuales deberán tener constancia de haber sido recibidas conforme por la división de almacén del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

25. Cronograma del Procedimiento de Contratación

El cronograma de este procedimiento es el que se encuentra anexo a estas Condiciones Generales y publicado junto a las mismas en el portal institucional del **Sistema Nacional de Atención a Emergencias**

y Seguridad 9-1-1, www.911.gob.do y en el Portal administrado por de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gov.do.

26. Disponibilidad y Adquisición de Estas Condiciones Generales

Los interesados en adquirir estas Condiciones Generales (y sus anexos) podrán descargarlas gratuitamente del portal institucional del **Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1**, www.911.gob.do o del Portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gov.do.

27. Manifestación de Interés

El Oferente que adquiera estas Condiciones Generales a través del portal del **Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1**, o del portal administrado por el Órgano Rector, deberá notificar sobre la adquisición del mismo, mediante una Carta de Manifestación de Interés, la cual deberá ser remitida al correo electrónico Juridica911@911.gob.do, hasta el día indicado en el cronograma del Procedimiento de Contratación a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

28. Notificaciones Válidas vía correo electrónico:

En la dirección de correo electrónico suministrada en la carta de manifestación de interés les serán notificados a los oferentes, todos los actos administrativos producidos en el marco del presente procedimiento; así como los enlaces que darán acceso a los actos públicos que serán transmitidos en línea (online) a través de la plataforma Microsoft Teams.

29. Reunión Técnica

En caso de que el cronograma del procedimiento de contratación contemple la celebración de una Reunión Técnica con los Potenciales Oferentes, a fin de escuchar sus inquietudes; dicha reunión podrá ser realizada en línea (online) a través de la plataforma Microsoft Teams, o de manera presencial, en el día, hora y lugar que se indique en el cronograma que se anexa a estas Condiciones Generales.

Es importante señalar que el oferente deberá indicar en la carta de manifestación de interés, con anterioridad mínima de tres (3) días previos a la fecha fijada para la reunión técnica, los nombres y cédulas de identificación de la (s) persona(s) designada(s) para asistir a dicha actividad.

30. Conocimiento y Aceptación de Estas Condiciones Generales

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento de Contratación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en estas Condiciones Generales y en las Especificaciones Técnicas, que se encuentran anexas a este documento y forman parte integral del mismo.

Dichos documentos tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

31. Descripción de los Bienes

La descripción, naturaleza, característica y finalidad procurada con los bienes de este procedimiento de contratación, se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas, que se encuentran anexas a este documento de Condiciones Generales y forman parte integral del mismo.

Alcance de la Oferta:

Los oferentes deberán presentar ofertas en todos los ítems y por la totalidad de las cantidades de los bienes requeridos en cada uno de ellos, conforme se describe en las especificaciones técnicas/fichas técnicas anexas. No se acepta la presentación de ofertas parciales. Las ofertas parciales serán desestimadas.

Dichas Especificaciones Técnicas, también estipulan las indicaciones de modo, tiempo y lugar para la entrega de los bienes requeridos.

El Oferente que resulte adjudicatario deberá realizar la entrega de los bienes conforme a lo estipulado, en conjunto, por estas Condiciones Generales, por las Especificaciones Técnicas del Proceso, así como por el Contrato a intervenir para el perfeccionamiento de este procedimiento.

32. Tiempo de Entrega:

El Contrato de suministro se extenderá por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su suscripción. La entrega e instalación de los bienes se efectuará, conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso, a requerimiento de la División de Transportación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

Nota: Al momento de la entrega e instalación, el oferente deberá tener en cuenta que los neumáticos no deberán tener más de un (01) año de fabricación.

2 Lugar de Entrega de los Bienes

Todos los bienes deberán ser entregados e instalados en el establecimiento del o los proveedores que resulten adjudicatarios. Los mismos deberán contar con las herramientas y equipos necesarios para el montaje de los neumáticos.

33. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1

Referencia: 911-CCC-CP- 2022-0011

Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 69, esq. Calle Doctor Núñez y Domínguez, Sector la Julia, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Teléfono: 809-688-9911 Ext. 1486

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueron observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Las ofertas también podrán ser presentadas en formato digital a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominica.gob.do.

34. Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**”, la apertura del “**Sobre A**” y el acto de apertura del “**Sobre B**”, se efectuarán en actos públicos, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Contingencias del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, ubicado en el segundo (2do.) nivel del edificio que sirve de sede a dicha entidad, situado en la avenida Abraham Lincoln No. 69, esquina Dr. Núñez y Domínguez, sector La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Dichos actos serán celebrados en el salón, día y la hora indicados en el Cronograma del Procedimiento de Contratación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Las ofertas también podrán ser presentadas en formato digital a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominica.gob.do.

35. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”:

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con la cantidad de tres (3) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **911-CCC-CP-2022-0011**

36. Documentación a Presentar

Documentos a ser depositados en el "Sobre A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) **(Subsanable)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) **(Subsanable)**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), autorizado para comercializar los bienes o servicios solicitados en este proceso. **(Subsanable)**
4. Copia Certificada de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal. **(Subsanable)**
5. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación. **(Subsanable)**
6. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación. **(Subsanable)**
7. Si la persona desea acreditar su condición de Mipyme deberá remitir Certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de microempresa de subsistencia. (Es opcional presentar esta certificación) **(Subsanable)**
8. Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que:
 - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
 - b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06. **(Subsanable)**

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos años de ejercicios contables consecutivos, firmados por un Contador Público Autorizado (CPA). Las empresas deberán presentar el IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso. De existir alguna diferencia entre el Balance presentado en el último Estado

Financiero y el IR2 y sus anexos correspondientes, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el IR2. **(Subsanable)**

C. Documentación Técnica:

1. Antecedentes (breve descripción del historial del Oferente/Proponente suministrando bienes iguales o similares al objeto de este proceso). **(Subsanable)**
2. Listado de Bienes y/o Servicios ofertados. **(No Subsanable)**
3. Especificaciones/Fichas Técnicas de los bienes y/o servicios ofertados. Las mismas deberán contener como mínimo las siguientes informaciones:
 - a. Ítem No.
 - b. Cantidad.
 - c. Marca y Modelo del fabricante.
 - d. Imágenes de los bienes. (Las imágenes de los bienes solicitados en cada ítem, deberá estar en una resolución que sean legible las especificaciones requeridas; las imágenes deben de ser fotografías físicas de las etiquetas y de los bienes ofrecidos).
 - e. Rendimiento esperado de los neumáticos, durante su vida útil.
 - f. Descripción (incluir los todos detalles de los bienes a suministrar).
 - g. Número de página donde se encuentra la ficha técnica dentro de la oferta técnica. **(No Subsanable)**
4. Plan de Trabajo. Los Oferentes deberán presentar un Plan de Trabajo propuesto para realizar las entregas e instalaciones de los neumáticos, el cual deberá incluir alineación y balanceo. También deberá referirse a las asistencias a ser brindadas cuando sean requeridas. **(No Subsanable)**
5. Carta de garantía de los bienes ofertados. Deberá otorgarse una garantía mínima de cinco (5) años, sobre cada uno de los neumáticos ofertados, contados a partir de la fecha de su Fabricación. Esta garantía deberá ser expedida por el fabricante y ratificada por el distribuidor local, en los casos en que el fabricante y el oferente sean distintos. Esta garantía debe cubrir como mínimo, lo siguiente:
 - Desperfecto de fábrica.
 - Desgaste anticipado al rendimiento propuesto en la Ficha Técnica del Neumático (solo en la ratificación del distribuidor)**(Subsanable)**
6. Carta certificada por el representante legal del oferente que garantice que los bienes ofertados no son usados, remanufacturados, reparados, no están al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta. **(Subsanable)**
7. Carta de compromiso de entrega de los bienes a suministrar. (Carta emitida por el oferente en la cual se compromete a entregar los bienes ofertados de acuerdo al tiempo requerido). **(Subsanable)**
8. Deberán poseer las siguientes acreditaciones del fabricante:
 - Certificación ISO 9001.
 - Certificación IATF 16949:2016
 - Certificación ISO 14001.

(Subsanable)

9. Presentar en un mapa la ubicación geográfica de las instalaciones del oferente, dentro de la zona de Santo Domingo y Santiago. **(Subsanable)**
10. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente. (SNCC.F.047). Que dicho formulario cumpla con las siguientes informaciones:
- Deberá estar dirigido Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.
 - Estar a favor del Oferente.
 - Establecer que el Oferente está autorizado para el suministro y brindar los servicios relacionados con la garantía de los bienes ofertados.
 - El formulario deberá estar legalizado por un Notario Público. En caso de que el fabricante se encuentre radicado en el extranjero, la legalización de firmas deberá ser realizada conforme a la legislación correspondiente al país de que se trate. Dicho documento deberá ser apostillado, si el país del fabricante es signatario del Convenio sobre Apostilla; en caso contrario, deberá la firma deberá ser legalizada en el Consulado de la República Dominicana correspondiente. **(Subsanable)**
11. Experiencia de la empresa en suministros similares **(SNCC.D.049)**, el oferente deberá demostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia en suministros similares a los ofertados en el presente proceso. Esta experiencia deberá ser demostrada con contratos y/o ordenes de compras correspondiente a despachos de neumáticos. Dichas evidencias deberán incluir la descripción de los neumáticos despachados, número de contrato y/o orden de compra, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados. El Oferente deberá suministrar por lo menos una (1) evidencia en cada año de sus operaciones. **(Subsanable)**
12. Una memoria USB, que contenga toda la documentación legal, financiera y técnica. El mismo deberá contener todos los documentos presentados en su oferta técnica (Sobre A), debiendo estar organizados en el mismo orden en que fue presentada su propuesta. El archivo deberá estar en formato PDF, debiendo colocarse en el mismo todos los documentos de su oferta técnica en un solo archivo, firmados y sellados. (Sólo requerido en caso de presentación de ofertas en formato físico). **(Subsanable)**

NOTA 1: La memoria presentada dentro del Sobre A, será verificada en la apertura del proceso para validar que la misma contenga toda la documentación técnica requerida, por lo cual esta memoria no deberá contener la documentación requerida para la oferta económica (Sobre B), siendo esto motivo de descalificación.

NOTA 2: Toda la información contenida en la memoria USB, deberá ser una réplica exacta de la información contenida en la oferta técnica presentada, siendo inválida cualquier otra información adicional que se encuentre incluida en la misma, ya sea en la etapa de presentación o subsanación.

A continuación, un modelo de la ficha técnica a ser utilizada:

MODELO DE LISTADO DE PRODUCTOS

Ítem.	Cantidad	Marca y Modelo del fabricante	Requerimiento técnico	Información técnica del equipo propuesto	No. Página.
A.1	X	Indicar la marca, modelo y número de parte específico	Información técnica solicitada	Proveer el detalle y características técnicas del bien o servicio requerido por la entidad contratante que evidencie el cumplimiento de este requisito.	Indicar la página y numeral exacto dentro de la oferta técnica que haga referencia este ítem.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante. **(No subsanable)**.
- Original del Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez. **(No subsanable)**.
- Copia de la inscripción del "Registro Simple" del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General. **(subsanable)**.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. **(No subsanable)**.

La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

Documentación Contendida en el "Sobre B"

- Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) Original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con tres (03) fotocopias simples de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Los montos deben ser expresados conforme en formulario estándar, el ITBIS debe estar debidamente transparentado. **(No Subsanable)**
- Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al 1% del valor de la oferta, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. **(No subsanable)**.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Sistema Nacional de Atención a Emergencias de Seguridad 9-1-1**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la Entidad Contratante se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los productos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

36.2 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Procedimiento de Contratación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

36.3. Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los **“Sobres A”**, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los **“Sobres A”**, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

36.4 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente a estas Condiciones Generales; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en estas Condiciones Generales.

37. Criterios de Evaluación

37.1 Evaluación de la Oferta Técnica

Conforme a la naturaleza y objeto del procedimiento de contratación, en los casos que aplique, el Proponente/Oferente deberá ser una persona (natural o jurídica), nacional o extranjera, que reúna las calificaciones requeridas a continuación:

1. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. Que el oferente posea registro de Proveedor del Estado.
3. Que el oferente haya cumplido, en cuanto a la forma y al fondo, con la presentación de toda la documentación requerida en estas Condiciones Generales.
4. Que el oferente haya ofertado la totalidad de ítems requeridos; así como la totalidad de las cantidades requeridas para cada ítems.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente, que permita verificar que el oferente satisface los requerimientos del proceso mediante la modalidad "**CUMPLE/NO CUMPLE**".

38. Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **"Sobres A"**, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de las ofertas, bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

39. Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **"Sobre B"**, conforme a la hora y en el lugar indicado en el cronograma del proceso.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso; una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, por haber cumplido con los criterios señalados en estas Condiciones Generales y en las Especificaciones Técnicas, que se encuentran anexas a este documento y forman parte integral de las mismo.

Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma del Procedimiento de Contratación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **"Sobre B"**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **"Sobre B"**.

El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)** debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

40. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

41. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, podrá, excepcionalmente, solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

42. Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a estas Condiciones Generales y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo el criterio del menor precio o precio más bajo.

Para la evaluación y comparación de las Ofertas se tomará en cuenta el contenido de las Especificaciones Técnicas, que se encuentran anexas a este documento y forman parte integral del mismo.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones generara el Reporte preliminar de Lugares Ocupados y el Estudio de Precios y lo remite a los peritos para la evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B".

Sección III

Adjudicación

43. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los peritos designados al efecto, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y sus decisiones serán comunicadas por escrito a todos los participantes.

No se harán adjudicaciones a favor de oferentes que presenten ofertas parciales.

La adjudicación se realizará a favor del Oferente que su Oferta Técnica haya sido clasificado "CONFORME o CUMPLE" y presente el precio menor o más bajo, obteniendo el Primer Lugar.

44. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

45. Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

46. Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueba el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en estas Condiciones Generales.

47. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato conforme se establece en estas Condiciones Generales.

48. Condiciones Generales del Contrato

El Contrato a ser suscrito por el adjudicatario se corresponde con el Documento Estándar establecido para este tipo de contratación por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

El contrato será suscrito dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento de contratación, que nunca será mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

49. Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **cinquenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

50. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato se extenderá por seis (6) meses, a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega y el periodo de garantía, los cuales formarán parte integral y vinculante del mismo.

51. Inicio de Ejecución

La ejecución del contrato se iniciará a partir del registro del contrato por la Contraloría General de la República.

52. Obligaciones del Contratista

El Contratista está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Contratista es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

El Contratista responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

53. Responsabilidades del Contratista

El Contratista será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.

- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

54. Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en estas Condiciones Generales, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

54.1 Anexos

1. Especificaciones Técnicas
2. Cronograma del Proceso
3. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
4. Formulario Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.
6. Formulario Resumen de Experiencia de la compañía en servicios similares **(SNCC.D.049)**.
7. Presentación Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
8. Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, SEDES SANTO DOMINGO Y SANTIAGO.

SANTO DOMINGO, R.D.
25 de mayo del 2022.

L. RUP
A. RB

CONTENIDO

1	NOMBRE DEL PROYECTO	2
2	OBJETIVO DEL PROYECTO	2
3	FORMA DE PAGO.....	2
4	BIENES REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES.....	2
5	OTROS REQUERIMIENTOS.....	9
6	TIEMPO DE ENTREGA.....	9
7	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	10

2018
CEUP
✶

1 NOMBRE DEL PROYECTO

Adquisición de Neumáticos para Vehículos Propiedad del Sistema Nacional de Atención Emergencias y Seguridad 9-1-1, Sedes Santo Domingo y Santiago.

2 OBJETIVO DEL PROYECTO

Contar con el inventario necesario para mantener la operatividad de los vehículos que prestan servicios en los diferentes departamentos operativos del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, asignados a las sedes Metropolitana y Norte.

3 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la presentación de las facturas. Dichas facturas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las facturas deberán ser emitidas, sellada y firmada a nombre del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, RNC No. 430146821, con NCF Gubernamental.
- b) Las facturas deberán ser remitidas a la sede metropolitana del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, ubicado en la Av. Abraham Lincoln No.69, calle Dr. Núñez y Domínguez, La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- c) Anexo a las facturas, deberán entregar una copia del conduce o documentación utilizada para la entrega, la cual deberá estar recibida conforme por la división de almacén de la institución.

4 BIENES REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, se deberán considerar los bienes indicados más abajo:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Neumático tipo H/T dimensión 255/60R18 para camioneta NISSAN FRONTIER	60
2	Neumático tipo A/T dimensión 265/60R18 para camioneta NISSAN FRONTIER	40
3	Neumático tipo H/T dimensión 265/65R17 para camioneta TOYOTA HILUX	28
4	Neumático tipo carretera dimensión 7.00R16 para autobús TOYOTA COASTER	21

all.
Cep
K

5	Neumático tipo carretera dimensión 195R15C para minivan NISSAN URVAN	24
6	Neumático tipo carretera dimensión 215/70R16C para minivan HYUNDAI H1	8
7	Neumático tipo carretera dimensión 235/60R18 para SUV HYUNDAI SANTA FE	56
8	Neumático tipo carretera dimensión 7.50R16 para autobús HYUNDAI COUNTY	12
9	Neumático tipo H/T dimensión 245/70R16 para camioneta MAZDA BT-50	72
10	Neumático tipo carretera 7.50R16 para autobús NISSAN TURISTAR	12
11	Neumático tipo carretera dimensión 7.00R16 para camión HYUNDAI EX6	18
12	Neumático tipo H/T dimensión 265/70R17 MITSUBISHI MONTERO	4
13	Neumático tipo H/T dimensión 265/60R18 para SUV TOYOTA FORTUNER	4

Los oferentes deben tomar en cuentas las especificaciones indicadas más abajo según el ítem ofertado, a saber:

Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación
1	60	Neumático 255/60R18 para camioneta NISSAN FRONTIER.	1 Treadwear 720 (TW720) Mínimo
			2 Tracción A (agarre húmedo)
			3 Temperatura A (Resistencia al calor)
			4 Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			5 Dimensión 255/60R18
			6 Índice de carga: 112
			7 Índice de velocidad: V
			8 Instalación, alineación y balanceo
			9 Tubeless
			10 Garantía 5 años mínimo
			11 Fabricación Americana, japonesa o europea
			12 Dibujo tipo H/T

ASP.
LEUP


Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación
2	40	Neumático 265/60R18 para camioneta NISSAN FRONTIER.	1 Treadwear 600 (TW600) Mínimo
			2 Tracción A (agarre húmedo)
			3 Temperatura B (Resistencia al calor)
			4 Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			5 Dimensión 265/60R18
			6 Índice de carga: 116
			7 Índice de velocidad: H
			8 Instalación, alineación y balanceo
			9 Tubeless
			10 Garantía 5 años mínimo
			11 Fabricación Americana, japonesa o europea
			12 Dibujo tipo A/T
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación
3	28	Neumático 265/65R17 para camioneta TOYOTA HILUX.	1 Treadwear 720 (TW720) Mínimo
			2 Tracción A (agarre húmedo)
			3 Temperatura A (Resistencia al calor)
			4 Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			5 Dimensión 265/65R17
			6 Índice de carga: 112
			7 Índice de velocidad: H
			8 Instalación, alineación y balanceo
			9 Tubeless
			10 Garantía 5 años mínimo
			11 Fabricación Americana, japonesa o europea
			12 Dibujo tipo H/T
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación
4	21		1 Clasificación de capas: 12PR



 C.E.P.

		Neumático 7.00R16 LT para autobús TOYOTA COASTER	2 Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			3 Dimensión 7.00R16LT
			4 Índice de carga: 116 (sencillo)/114(dual)
			5 Índice de velocidad: M
			6 Instalación, alineación y balanceo
			7 Tubo incluido misma marca
			8 Garantía 5 años mínimo
			9 Fabricación Americana, japonesa o europea
			10 Dibujo tipo carretera (Toda-posición)
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación
5	24	Neumático 195R15 para minivan NISSAN URVAN.	1 Clasificación de capas: 8PR
			2 Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			3 Dimensión 195R15
			4 Índice de carga: 106(sencillo)/104(dual)
			5 Índice de velocidad: S
			6 Instalación, alineación y balanceo
			7 Tubeless
			8 Garantía 5 años mínimo
			9 Fabricación Americana, japonesa o europea
			10 Dibujo tipo carretera
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación
6	8	Neumático 215/70R16C para minivan HYUNDAI H1.	1 Clasificación de capas: 6PR
			2 Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			3 Dimensión 215/70R16C
			4 Índice de carga: 108(sencillo)/106(dual)
			5 Índice de velocidad: S
			6 Instalación, alineación y balanceo
			7 Tubeless

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, SEDES SANTO DOMINGO Y SANTIAGO.



 RB

 CRP

			8	Garantía 5 años mínimo
			9	Fabricación Americana, japonesa o europea
			10	Dibujo tipo carretera
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación	
7	56	Neumático 235/60R18 para SUV HYUNDAI SANTA FE.	1	Treadwear 740 (TW740) Mínimo
			2	Tracción A (agarre húmedo)
			3	Temperatura A (Resistencia al calor)
			4	Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			5	Dimensión 235/60R18
			6	Índice de carga: 107
			7	Índice de velocidad: V
			8	Instalación, alineación y balanceo
			9	Tubeless
			10	Garantía 5 años mínimo
			11	Fabricación Americana, japonesa o europea
			12	Dibujo tipo carretera
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación	
8	12	Neumático 7.50R16 para autobús HYUNDAI COUNTY	1	Clasificación de capas: 14PR
			2	Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			3	Dimensión 7.50R16LT
			4	Índice de carga: 123(sencillo)/121(dual)
			5	Índice de velocidad: L
			6	Instalación, alineación y balanceo
			7	Tubo incluido misma marca
			8	Garantía 5 años mínimo
			9	Fabricación Americana, japonesa o europea
			10	Dibujo tipo carretera (Toda-posición)
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación	

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, SEDES SANTO DOMINGO Y SANTIAGO.



 LRP

9	72	Neumático 245/70R16 para camioneta MAZDA BT-50	1	Treadwear 720 (TW720) mínimo
			2	Tracción A (agarre húmedo)
			3	Temperatura A (Resistencia al calor)
			4	Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			5	Dimensión 245/70R16
			6	Índice de carga: 111
			7	Índice de velocidad: H
			8	Instalación, alineación y balanceo
			9	Tubeless
			10	Garantía 5 años mínimo
			11	Fabricación Americana, japonesa o Europea
			12	Dibujo tipo H/T
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación	
10	12	Neumático 7.50R16 para autobús NISSAN TURISTAR	1	Clasificación de capas: 14PR
			2	Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			3	Dimensión 7.50R16LT
			4	Índice de carga: 123(sencillo)/121(dual)
			5	Índice de velocidad: L
			6	Instalación, alineación y balanceo
			7	Tubo incluido misma marca
			8	Garantía 5 años mínimo
			9	Fabricación Americana, japonesa o europea
			10	Dibujo tipo carretera (Toda-posición)
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación	
11	18	Neumático 7.00R16 para camión HYUNDAI EX6	1	Clasificación de capas: 12PR
			2	Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			3	Dimensión 7.00R16LT
			4	Índice de carga: 116 (sencillo)/114(dual)

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, SEDES SANTO DOMINGO Y SANTIAGO.

288
LLOP
/

			5	Índice de velocidad: M
			6	Instalación, alineación y balanceo
			7	Tubo incluido misma marca
			8	Garantía 5 años mínimo
			9	Fabricación Americana, japonesa o europea
			10	Dibujo tipo carretera (Toda-posición)
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación	
12	4	Neumático 265/70R17 MITSUBISHI MONTERO	1	Treadwear 720 (TW720) mínimo
			2	Tracción A (agarre húmedo)
			3	Temperatura A (Resistencia al calor)
			4	Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			5	Dimensión 265/70R17
			6	Índice de carga: 115
			7	Índice de velocidad: S
			8	Instalación, alineación y balanceo
			9	Tubeless
			10	Garantía 5 años mínimo
			11	Fabricación Americana, japonesa o europea
			12	Dibujo tipo H/T
Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación	
13	4	Neumático 265/60R18 para SUV TOYOTA FORTUNER	1	Treadwear 720 (TW720) mínimo
			2	Tracción A (agarre húmedo)
			3	Temperatura A (Resistencia al calor)
			4	Fecha límite de fabricación: 1 año, garantizado
			5	Dimensión 265/60R18
			6	Índice de carga: 110
			7	Índice de velocidad: H
			8	Instalación, alineación y balanceo
			9	Tubeless



 RSR

 Ceup



			10	Garantía 5 años mínimo
			11	Fabricación Americana, japonesa o europea
			12	Dibujo tipo H/T

5 OTROS REQUERIMIENTOS

1	<p>Los Oferentes deben contar como mínimo, con dos centros de servicio en el Distrito Nacional y uno en Santiago de los Caballeros, para ponerlos a disposición del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y de Seguridad 9-1-1, con la finalidad de garantizar el traslado de nuestros equipos hasta estas localidades, de forma eficiente, para realizar los trabajos de mantenimiento preventivos, correctivos y de sustitución de los neumáticos descritos en las garantías expedidas por el fabricante; se deberá incluir el servicio de instalación, alineación y balanceo de los neumáticos.</p> <p>Nota: Estos Centros de Atención deberán contar con el Equipamiento y el Personal Técnico-Profesional requerido para cumplir satisfactoriamente con el contrato que se desprenda de la presente contratación.</p>
2	<p>Equipamiento mínimo: -Compresor de aire de 214 lbs. -Gato hidráulico. -Torres de 12 toneladas. -Gatos rana de 10 toneladas o más. -Pistolas neumáticas. -Llaves de torque de 100, 300 y 600 lbs. -Chicharra. -Máquina para alineación. -Máquina para balanceo. -Desmontadora de neumáticos. -Juegos de cubo milimétricos del 6 al 25. -Elevadores de vehículo de 10 toneladas o más. -Prensa de neumáticos macizos.</p>
3	<p>El Oferente deberá presentar el protocolo que ha de utilizarse para realizar las sustituciones requeridas por el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y de Seguridad 9-1-1, las cuales no deberán exceder las (48) horas, luego de colocadas las ordenes de trabajo o solicitudes de reemplazo. En este servicio deberá estar incluida la instalación, alineación y balanceo de los neumáticos.</p>

6 TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega de los bienes será a requerimiento y necesidad de la División de Transportación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, en un periodo no mayor de seis (6) meses, a partir de la firma del contrato.

Nota: Al momento de la entrega e instalación, el oferente deberá tener en cuenta que los neumáticos no deberán tener más de un (01) año de fabricación.

7 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Todos los bienes deberán ser entregados e instalados en el establecimiento del proveedor que resulte adjudicatario, el mismo deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para el montaje de los neumáticos.

Elaborada por el equipo de Peritos:

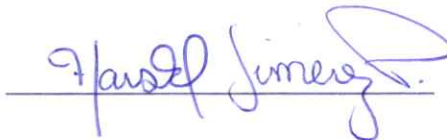


Luis Ricardo Ureña
Coordinador de Transportación
Sistema Nacional de Atención a
Emergencias y Seguridad 9-1-1.



Jorge Luis Peignand Meyreles
Encargado División de Transportación
Sistema Nacional de Atención a
Emergencias y Seguridad 9-1-1.

Revisado por:



Harold Jiménez
Encargado Departamento Administrativo
Sistema Nacional de Atención a Emergencias y
Seguridad 9-1-1.

Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Neumáticos para Vehículos Propiedad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, Sedes Santo Domingo y Santiago.

Referencia No.: 911-CCC-CP-2022-0011

CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación de convocatoria para la Comparación de Precios (Diarios de Circulación Nacional, portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Portal Institucional de la DGCP).	Martes 7 de junio de 2022.
2.	Período de consultas: Plazo para realización de preguntas y solicitud de aclaraciones	Hasta el Viernes 10 de junio de 2022, a las 2:00 p. m.
3.	Plazo máximo para expedir de circulares, Enmiendas y/o Adendas	Hasta el Lunes 13 de junio de 2022, a las 5:30 p.m.
4.	Presentación de ofertas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B".	El Miércoles 15 de junio de 2022, a las 11:00 a. m.
5.	Apertura de la Oferta Técnica	El Miércoles 15 de junio de 2022, a partir de las 11:01 a.m.
6.	Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales, Oferta Técnica (Sobre "A")	Hasta el Martes 28 de junio de 2022, a las 5:00 p.m.
7.	Informe preliminar de Evaluación de Oferta Técnica.	Hasta el Miércoles 29 de junio de 2022, a las 5:00 p.m.
8.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza Subsancionable.	El Jueves 30 de junio de 2022, a las 5:00 p.m.
9.	Período de subsanación y ponderación y evaluación de subsanaciones.	Hasta el Jueves 7 de julio de 2022, a las 2:00 p.m.
10.	Notificación de informe definitivo y habilitación de Oferentes para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B".	El Jueves 14 de julio de 2022, a las 5:00 p.m.
11.	Apertura Oferta Económica "Sobre B"	El Miércoles 15 de julio de 2022, a las 10:00 a. m.
12.	Evaluación de Ofertas Económicas	Hasta el Martes 19 de julio de 2022, a las 4:00 p.m.
13.	Acto de Adjudicación	El Viernes 22 de julio de 2022, a las 2:00 p. m.
14.	Notificación y Publicación de Adjudicación	El Martes 26 de julio de 2022, a las 5:00 p.m.
15.	Constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.	El Martes 2 de agosto de 2022, a las 5:00 p. m.
16.	Suscripción del Contrato	El Lunes 22 de agosto de 2022, a las 5:00 p.m.
17.	Publicación de Contrato en portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	El Martes 23 de agosto de 2022, a las 5:00 p. m.
18.	Plazo de validez de las Ofertas.	Ciento veinte (120) días

Nada debajo de esta línea